

---

## Actualización del Plan de Retorno Seguro

---

El texto y las garantías del Plan de Retorno Seguro deben acordarse cada seis meses.

Plan de fechas actualizado 20/06/2023

Describa cómo la LEA garantizará la continuidad de los servicios, incluidos, entre otros, los servicios para abordar las necesidades académicas de los estudiantes y las necesidades sociales, emocionales, de salud mental y otras necesidades de los estudiantes y el personal, que pueden incluir servicios de salud y alimentación para los

Los fondos de ESSEER II proporcionarán programas para estudiantes de tiempo completo para abordar la pérdida de aprendizaje, proporcionar servicios de enfermería y tutoría. Los fondos de Perkins proporcionarán servicios de tutoría. Los fondos del distrito proporcionarán desarrollo profesional al personal para continuar abordando las estudiantes. ([recuento] de un máximo de 1000 caracteres utilizados)

Describa cómo la LEA buscó comentarios públicos sobre su plan y cómo tomó en cuenta esos comentarios públicos en el desarrollo de su plan. ([recuento] de un máximo de 1000 caracteres utilizados)

En la reunión de la junta directiva de julio de 2023 se proporcionará un aviso de actualización con un recordatorio de que se pueden hacer comentarios a la dirección de correo electrónico indicada ([publiccomments@mcts.edu](mailto:publiccomments@mcts.edu))

Describa cómo la LEA se aseguró de que el plan estuviera en un formato comprensible y uniforme; en la medida de lo posible, escrito en un idioma que los padres puedan entender o, si no es factible, proporcionar traducciones escritas a un padre con dominio limitado del inglés, se traducirá oralmente para dicho padre; y a solicitud de un padre que es una persona con una discapacidad según lo definido por la ADA, se proporcionará en un formato alternativo accesible para ese padre. ([recuento] de un máximo de 1000 caracteres utilizados)

El plan se presenta en un lenguaje sencillo en el sitio web de nuestro distrito. El documento también está disponible en español en nuestro sitio web. Si uno de los padres requiere una traducción escrita o de otro tipo alternativa, se le proporcionará una en la mayor medida posible.

Describa brevemente cualquier oportunidad de orientación, aprendizaje profesional y asistencia técnica que la LEA pondrá a disposición de sus escuelas. ([recuento] de un máximo de 1000 caracteres utilizados)

---

MCTS pondrá en contacto a consultores a través de fondos Perkins para proporcionar servicios de consultoría a los maestros con respecto a las modificaciones del plan de estudios. Se proporcionará DP de instrucción

Proporcione el enlace actual al sitio web del distrito donde se publica el plan.

<https://www.mcts.edu/safe-return/>

Al marcar esta casilla y guardar la página, el solicitante certifica que se asegurará de que la información contenida en los planes de Regreso Seguro a la Escuela se actualizará dentro de este sistema cada 6 meses durante el período de este proyecto de subvención.

Garantías plenamente aceptadas por:

Heather Pyle

---

---

## Garantías

---

Plan de Rescate Estadounidense de 2021

Fondo de Ayuda de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias (ARP-ESSER)

- Al marcar esta casilla y guardar la página, el solicitante certifica que ha leído, entendido y cumplirá con las garantías que se enumeran a continuación y que se aplicarán a cualquier enmienda de solicitud posterior de todos los programas federales en los que participa la LEA.

**La Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés) asegura al Departamento de Educación de Nueva Jersey que:**

1. La LEA, como receptora de fondos en el marco del ARP, entiende que las garantías generales acordadas en el sistema GMS también se aplican a los fondos del ARP.
2. La LEA, como receptora de fondos federales bajo el ARP, determinará las necesidades educativas más importantes como resultado de COVID-19, propondrá un cronograma para brindar servicios y asistencia a los estudiantes y al personal, determinará la medida en que la LEA tiene la intención de usar los fondos otorgados bajo el ARP para promover los propósitos y usos autorizados, y determinar cómo la LEA tiene la intención de evaluar y abordar la pérdida de aprendizaje de los estudiantes como resultado de la interrupción de los servicios educativos. Esta información debe estar documentada por la LEA y estar disponible a solicitud del NJDOE;
3. La LEA se asegurará de que los fondos otorgados bajo el ARP se utilicen para actividades permitidas bajo la sección 2001. Todas las actividades y gastos deben ser razonables, necesarios, asignables en virtud de la sección 2001 y cumplir con el propósito del ARP, para prepararse, prevenir y responder al COVID-19. Además, la LEA, como receptora de fondos bajo la sección 2001 del ARP, reservará no menos del veinte por ciento (20%) de dichos fondos para abordar la pérdida de aprendizaje a través de la implementación de intervenciones basadas en la evidencia, como el aprendizaje de verano o el enriquecimiento de verano, el día extendido, los programas integrales después de la escuela o los programas de año escolar extendido, y se asegurará de que dichas intervenciones respondan a los resultados académicos de los estudiantes. necesidades sociales y emocionales y abordar el impacto desproporcionado del coronavirus en los subgrupos de estudiantes descritos en la sección 1111 (b) (2) (B) (xi) de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (20 USC 6311 (b) (2) (B) (xi), estudiantes sin hogar y niños en hogares de crianza;
4. La LEA, como receptora de fondos en virtud de la sección 2001 del ARP, se compromete a desarrollar y cumplir con el

requisitos para un regreso seguro a la instrucción en persona como se requiere en la sección 2001(e) del ARP;

5. La LEA utilizará los procedimientos de control fiscal y contabilidad de fondos que garanticen el desembolso adecuado y la rendición de cuentas de los fondos federales pagados a la LEA en virtud del ARP. La LEA utilizará el Sistema de Gestión de Subvenciones (EWEG, por sus siglas en inglés) para presupuestar e informar los gastos financieros relacionados con los fondos ESSER proporcionados bajo el ARP. Además, a solicitud del NJDOE, la LEA proporcionará documentación para respaldar las reclamaciones de gastos, incluidos libros de gastos, facturas, recibos y documentación para respaldar las compras y comprobantes de los servicios recibidos;
6. La LEA adoptará y utilizará métodos adecuados para administrar los fondos recibidos en virtud de la Ley ARP, que incluyen:
  - A. El cumplimiento de cualquier obligación impuesta por la ley a las agencias, instituciones, organizaciones y otros destinatarios responsables de llevar a cabo cada laudo federal; y
  - B. La corrección de deficiencias en las operaciones que se identifiquen a través de auditorías, monitoreo o evaluación.
7. La LEA se asegurará de que todas y cada una de las compras de conectividad a Internet cumplan con la Ley de Protección Infantil de Internet (CIPA);
8. La LEA, como receptora de fondos bajo el ARP, cumplirá con las disposiciones de todas las leyes, regulaciones y garantías aplicables, incluido el Código Escolar de Nueva Jersey, el Código Administrativo de Nueva Jersey, las órdenes y directrices del Departamento de Educación del Estado de Nueva Jersey, la Junta Estatal de Educación de NJDOE y las siguientes disposiciones de las Regulaciones Administrativas Generales del Departamento de Educación (EDGAR) 34 CFR partes 76, 77, 81, 82, 84, 97, 98 y 99; las Directrices de la OMB para los organismos sobre la inhabilitación y suspensión en todo el gobierno (no adquisición) en 2 CFR parte 180, según se adoptaron y enmendaron como reglamentos del Departamento en 2 CFR parte 3485; y la Guía Uniforme en 2 CFR parte 200, según se adoptó y enmendó como reglamento del Departamento en 2 CFR parte 3474.

Garantías plenamente aceptadas por: